

ORD.: N° 101

ANT.: Solicitud de información N°91/684  
De fecha 04 de abril de 2016

MAT.: Responde solicitud de información,  
En conformidad al artículo 15 de la Ley de  
Transparencia

LA CISTERNA, 07 de abril de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR IVAN MARAMBIO

Con fecha 04 de abril de 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N° 91/684 cuyo tenor literal es el siguiente:

**Solicito listado con las solicitudes de acceso a la información ingresadas por Ley de Transparencia durante el segundo semestre de 2015, en donde se señale en cuatro columnas lo siguiente:**

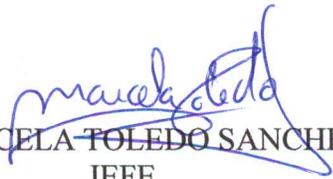
- a) Folio de la solicitud
- b) Fecha de ingreso de la solicitud
- c) Tipo de respuesta, es decir 1) Entrega información, 2) Deniega información, 3) solicitud no respondida
- d) Fecha de c:
- e) Tipo de respuesta

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra publicada en el portal electrónico de la Municipalidad. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con la obligación de informar.

Aclarado lo anterior, se hace presente que la información solicitada respecto a las solicitudes de acceso a la información ingresadas a esta Municipalidad, se encuentra disponible en el portal del Municipio y para ello, deberá ingresar a [www.cisterna.cl](http://www.cisterna.cl), link "Transparencia Activa. Dirigirse a "Acceso a Información Pública", banner "Solicitudes frecuentes". En ella encontrará las solicitudes de acceso a la información pública con todos los datos requeridos.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente

  
MARCELA TOLEDO SANCHEZ  
JEFE  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
DECRETO N°653 (08.02.2013)

DISTRIBUCION

1.- Sr. Iván Marambio

2.- Sr. Archivo